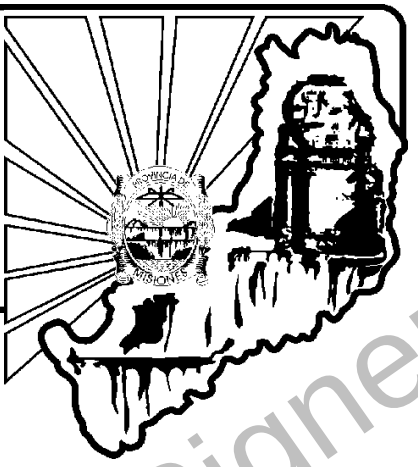
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15568 POSADAS, VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2022 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2308/21..... Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
2301, 2302, 2303 y 2309/21 Pág. 3 a 5.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 6 - DGR Pág. 5.

Edictos:..... Pág. 6 a 9.

Subastas: Pág. 9.

Convocatorias:..... Pág. 9.

Licitaciones:..... Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2308

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 6302-516-2019, Registro de Ministerio de Salud Pública de fecha 12/12/2.019, caratulado: "REDETERMINACIÓN- LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18- LIMPIEZA - SEGEN S.R.L.- 1° PEDIDO"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 1090/18, cuya copia obra a fs. 08/10 y vuelta, se aprobó la Licitación Pública N° 09/18, para la provisión del servicio de limpieza integral con destino a los efectores de las Zonas de Salud Capital y Sur, por un período de 24 (veinticuatro) meses;
QUE, en dicha licitación, resultó adjudicataria la firma "SEGEN S.R.L." en los renglones N°s.: 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, para la provisión del servicio de limpieza, desde el mes de Agosto de 2.018;
QUE, a fs. 01 la firma solicita se considere la aplicación de la cláusula de redeterminación de precios prevista en el Art. 35° de las Cláusulas Particulares que rigieron la Licitación Pública N° 09/18 y cuya copia obra a fs. 11/16 y vuelta;
QUE, el artículo en cuestión establece que: "Durante la vigencia del contrato y a los fines de determinar el incremento de los precios en el valor del Servicio Integral de Limpieza Edilicia, se tomará como referencia la escala salarial vigente de la mano de obra (principal rubro que compone la estructura de costos para la prestación del servicio). Si el Sueldo Mínimo Vital y Móvil supera en un 5% el aumento otorgado al valor del servicio, la empresa adjudicataria podrá formalizar el pedido de redeterminación de precios en forma semestral. A los efectos de llevar adelante la redeterminación de precios la empresa deberá realizar una solicitud exponiendo la tabla de costos que tienen incrementos de precios por encima de lo pautado y en base a eso se pondrá a consideración de la Autoridad competente.";
QUE, tal redeterminación podría resultar procedente siempre que se acrediten los supuestos establecidos en el artículo citado y siempre que el proveedor lo requiera formalmente;
QUE, a fs. 17/18 obra informe técnico de la Dirección de Gestión Administrativa, en el que consta que se da el supuesto fijado en el Art. 35° para que sea procedente el ajuste;
QUE, por tal motivo resulta conveniente y oportuno la suscripción de un acta acuerdo entre el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública y la firma "SEGEN S.R.L.", a fin de conformar propuesta de redeterminación de precios de la empresa, estableciéndose nuevos valores e incorporándose los montos redeterminados a la Licitación Pública N° 09/18;
QUE, según la cláusula quinta del acta acuerdo, el mismo se suscribe ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, a fs. 20 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, coincidente con lo que por este acto se decide;
QUE, a fs. 21 obra la pertinente autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, a los fines dispuestos por el Decreto N° 530/16 y sus modificatorios;
QUE, a fs. 24 obra la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio financiero;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el Acta Acuerdo suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública, Dr. Oscar Francisco Alarcón, y la firma "SEGEN S.R.L.", el que obra como Anexo al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar a la firma citada en el Art. 1°, conforme al nuevo cronograma de precios, previa rendición mensual por parte de la empresa, siempre por las cantidades autorizadas por orden de provisión, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales		
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 301.280,46

SON PESOS: TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 46/100.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus dependencias, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón – Safrán

ACTA ACUERDO
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los ____ días del mes de _____ de 2.021, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones, representado en este acto por su Ministro Dr. Oscar Francisco Alarcón, D.N.I. N° 18.524.288, en adelante denominado "MSP" y la empresa "SEGEN S.R.L.", representada en este acto por su Socio Gerente, Sr. Horacio Javier Antúnez, D.N.I. N° 27.096.694, en adelante "SEGEN", acuerdan suscribir la presente Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios de conformidad a los antecedentes y cláusulas que a continuación se indican:

QUE, la empresa "SEGEN S.R.L." se encontraba prestando el servicio de limpieza integral a efectores varios de las Zonas Capital y Sur de Salud, desde el mes de Agosto de 2.018 y por el período de veinticuatro meses, en el marco de la Licitación Pública N° 09/18, que fuera aprobada por Decreto N° 1090/18;

QUE, el proveedor requiere en las actuaciones tramitadas por Expediente N° 6302-516-19 (Registro Ministerio de Salud Pública) se considere la aplicación de la cláusula de redeterminación de precios prevista en el Art. 35° de las Cláusulas Particulares que rigieron la nombrada licitación;

QUE, el artículo en cuestión establece que: "Durante la vigencia del contrato y a los fines de determinar el incremento de los precios en el valor del Servicio Integral de Limpieza Edilicia, se tomará como referencia la escala salarial vigente de la mano de obra (principal rubro que compone la estructura de costos para la prestación del servicio). Si el Sueldo Mínimo Vital y Móvil supera en un 5% el aumento otorgado al valor del servicio, la empresa adjudicataria podrá formalizar el pedido de redeterminación de precios en forma semestral. A los efectos de llevar adelante la redeterminación de precios la empresa deberá realizar una solicitud exponiendo la tabla de costos que tienen incrementos de precios por encima de lo pautado y en base a eso se pondrá a consideración de la Autoridad competente.";

QUE, analizados los índices correspondientes en el informe técnico elaborado por el área financiera del Ministerio de Salud Pública agregado a las actuaciones citadas ut supra, consta que se da el supuesto fijado en el Art. 35° para que sea procedente el ajuste;

QUE, por tal motivo resulta conveniente y oportuno la suscripción de un acta acuerdo entre los firmantes más arriba mencionados, a fin de gestionar la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 09/18. En atención a las consideraciones expuestas, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Conformar propuesta de redeterminación de precios de la empresa SEGEN S.R.L.-

SEGUNDA: Conformar un incremento en el monto del contrato original tomando como base los precios conformados en la Licitación Pública N° 09/18, según el siguiente detalle: 5, 1093% por el período de Septiembre de 2.018 a Febrero de 2.019.-

TERCERA: Conformar un nuevo cronograma de precios, el cual obra a fs. 18 de las actuaciones de referencia, incorporándose los montos redeterminados a la Licitación Pública N° 09/18, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 46/100 ($ 301.280,46).-

CUARTA: Establecer que la liquidación y pago de los montos redeterminados conforme al nuevo cronograma se efectuará previa rendición mensual por parte de la empresa, siempre por lo autorizado por orden de provisión.

QUINTA: El presente acta acuerdo se suscribe Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

SEXTA: A los fines de las notificaciones y comunicaciones entre las partes derivadas del desarrollo del presente acta estas constituyen y establecen los siguientes domicilios legales: EL MSP en Calle Tucumán N° 2.174 de la ciudad de Posadas y "SEGEN S.R.L." en Avenida Almirante Brown N° 5.171 de la ciudad de Posadas.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales que deriven del presente convenio las partes renuncian expresamente a todo fuero o jurisdicción especial y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los ____ días del _____ mes de 2.021.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2301

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE CON 38/100 ($ 47.020,38), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 47.020,38

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-08 Serv. Viandas Hospital $ 47.020,38
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE CON 38/100 ($ 47.020,38), al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR $ 47.020,38
06-01-0-3-10-101-10130 - Amortización de otras deudas
S.C.D. 0-16- R.P.P. Expte. N° 6125-176-2017: "SAFITA S.R.L." $ 47.020,38
ARTÍCULO 3°.- COMO consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYASE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE CON 38/100 ($ 47.020,38).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE CON 38/100 ($ 47.020,38) a favor de la firma "SAFITA S.R.L.".-

DECRETO N° 2302

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 112.500,00), por la prestación del servicio de limpieza en el Hospital de Área Nivel I de San Pedro (ampliación nuevo edificio), correspondiente al mes de Marzo de 2.021, según Acta de Recepción N° 074/21 (fs. 02/04) y Factura "B" N° 00002-00000879 (fs. 05), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la citada firma en el artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:
06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 112.500,00.-

DECRETO N° 2303

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°-. RECONÓCESE desde el 1° de Septiembre 2.021 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Octubre de 2.021, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO GENTE PORÁ LIMITADA", para la prestación del Servicio de Limpieza Integral con destino al Hospital de Itaembé Guazú, por el monto mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 ($ 689.040,00) y total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 1.378.080,00), por el período comprendido entre los meses de Septiembre a Octubre, inclusive, del corriente, de conformidad con la propuesta de fs. 02/04 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 06/12 y vta., encuadrando el procedimiento en los términos del Art. 44° y el Art. 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la misma, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:
06-01-0-18-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 1.378.080,00.-

DECRETO N° 2309

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 110.000.000.- (PESOS CIENTO DIEZ MILLONES) del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 44-Dirección Provincial de Vialidad	$ 110.000.000
04-44-1-7-60-2-05-052-05220 POR TERCEROS	$ 110.000.000
0-18 Const. Rutas Varias Provinciales	$ 110.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de $ 110.000.000.- (PESOS CIENTO DIEZ MILLONES) en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 44-Dirección Provincial de Vialidad	$ 110.000.000
04-44-1-7-60-1-01-012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	$ 90.000.000
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	$ 30.000.000
Código S.C.D. 0-02 Erogaciones del Organismo	$ 30.000.000
Partida Parcial 01220 - Servicios no Personales	$ 60.000.000
Código S.C.D. -0-01 Erogaciones del Organismo	$ 60.000.000
04-44-1-7-60-2-05-052-05220 POR TERCEROS	$ 20.000.000
0-24 Obras de Conectividad Vial en Posadas y Otras Localidades	$ 20.000.000

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 6 - DGR

POSADAS, 3 de Febrero del 2.022.-

VISTO: La Resolución General N° 004/2022-DGR, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por la misma se ha establecido un Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera y/o en valores o instrumentos de poder adquisitivo similar a la moneda de curso legal, que sean acreditados en cuentas de pago -cualquiera sea su modalidad, naturaleza y/o especie- abiertas en las entidades Proveedores de Servicios de Pago (PSP) o las empresas dedicadas al servicio electrónico de pago y/o cobranzas;

QUE, corresponde dejar sin efecto la misma;

QUE, se ha expedido el correspondiente dictamen jurídico;

QUE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución General N° 004/2.022-DGR en todas sus partes.

ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, las Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS16512 V15568

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02517/21 "EXPTE. N° 05898-A/2.021 -REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: ABBATE CLAUDIA ELIZABETH Y SERVAT SILVIO MIGUEL S. S/ATRIBUCIÓN DEL HOGAR CONYUGAL POR DIVORCIO- VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: OBRA N° 1077- B° 1441-1077- 20 VIV. APÓSTOLES- D-05 WEMCOM- MZ. 0541- LOTE 20.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Sentencia de Divorcio de fecha 20/11/2.021 y de oficio N° 375/21 por medio del cual se otorga el 100% de la titularidad de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 01 - MANZ.: 0541- LOTE: 0020- Nomenclatura Catastral: SECC.: 01- MANZ.: 0541- PARC.: 0020- CALLE: LAS GREVILLEAS- FINCA: 20- PART.: 20056- B° LOCALIDAD: 1077-20 VI. APOSTOLES D-05- WEMCOM - APÓSTOLES a favor de la Sra. ABBATE CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 23.347.877.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación oportunamente otorgada mediante Resolución N° 4799/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2.007 a favor de los Sres. ABBATE CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 23.347.877 y SERVAT SILVIO MIGUEL SAUL D.N.I. N° 22.976.195, y en consecuencia, AUTORIZAR el cambio de titularidad del inmueble identificado en el Artículo 1°- resultando como única adjudicataria la Sra. ABBATE CLAUDIA ELIZABETH. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114606 A Pagar $1.800,00 E15566 V15568

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 2654/21 EXPEDIENTE N° 5640-L/2.021, LEITES ANDREA ALEJANDRA-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2- MZ: 0489-LOTE: 0008 - NOM EN. CATASTRAL SECC.:002-MZ.: 0489- PARC.: 0008- PART.: 13513- B° LOCALIDAD: 90 VIV. CANDELARIA CAT. A-3°E-SAN ANTONIO-CANDELARIA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ABROGAR la Resolución N° 1845/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/07/2.014 mediante la cual se adjudicó a LEITES ANDREA ALEJANDRA DNI 28.391.440 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0489, LOTE: 0008, DENOMINACIÓN CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0489, PARC.: 0008, PART.: 13513 B° LOCALIDAD: 90 V. CANDELARIA CATT. A 3° E - SAN ANTONIO - CANDELARIA- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el legajo (1146-71), perteneciente a LEITES ANDREA ALEJANDRA DNI 28.391.440 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114607 A Pagar $1.980,00 E15566 V15568

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2604/21 EXPEDIENTE N° 5564-G/2.021. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL -IRREGULARIDAD S/ HAB. DENO. ADM. SECC.: 022. CH.: 00, MANZ.: 071. LOTE: 4- MONOB.: 00, PIS0: 00- DEPTO.: NOME. CATASTRAL: SECC.: 022. CH.: 00 -MANZ.: 071 -PARC.: 004. LOTE.: 0, EDIF.: 00, PISO: 00. DEPTO.: 00. ESC.: 00. CALLE: 208, FINCA: 7215. PART.: 134273. UN. FUNC. 00, B° LOC. 1384-B° 120 V1V. PDAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 4880/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29V12/2.011. mediante la cual se resolvió adjudicar al Sr. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL DNI N° 18.056.741 la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 22 - MZ. 0071 - LOTE 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 022 - MZ. 0071 - PARC. 0004- CALLE 208- NRO. CALLE 208 - FINCA 7215- PART.: 134273- B° LOCALIDAD 1384- B° 120 VIV. D/05- POSADAS XXXIX (INDO S.A.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1865/112 perteneciente al Sr. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114608 A Pagar $1.980,00 E15566 V15568

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2651/21 EXPEDIENTE N° 00299-G/2.021, GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO DAVID- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. 07- LOTE 9- RELOCALIZADOS- 243

VIV. COL. SAN ISIDRO- POSADAS- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: MANZ: 007- LOTE: 9- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS", a favor del Sr. GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO DAVID DNI N°95.311.160.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2355/78, perteneciente al Sr. GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO DAVID DNI N° 95.311.160, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114609 A Pagar $1.620,00 E15566 V15568

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. N° 12309/2.020 ARAKI JOSÉ JULIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante ARAKI JOSÉ JULIO, D.N.I. N° 8.102.188. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 21 de Julio de 2.020. Dra. Andrea Alejandra Gomeñuka. Secretaria.-

PP114619 $900,00 E15567 V15569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a la Sra. DORA CERVINI VEGLIA para que comparezca a estar a derecho en el "EXPTE. N° 110072/2.019 MACHADO YOLANDA NELLY C/ CERVINI VEGLIA DORA Y/O QSCCD Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 148 del C.PC.C.CF. y V.F. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP114621 $660,00 E15567 V15568

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 76845/2.020 AGUIRRE PERLA VERÓNICA C/ LUQUE MARIO ORLANDO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PREJUICIOS", ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR por cinco (5) días al codemandado, Sr. RICARDO MARTÍN GONZÁLEZ, DNI 26.092.476, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP114622 $720,00 E15567 V15568

EDICTO: La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones NOTIFÍCA por dos (2) días en cumplimiento de lo normado en el Art. 126 Inc. 2) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35), al Sr. ELVINO RODOLFO FISCHER DNI 14.753.753 con domicilio en Clorinda 3.258, de la Ciudad de Oberá Misiones, en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan por expediente "EXPTE. N° 3252-1502-2.021. FERNÁNDEZ HUGO ALBERTO ACTA DE INTERDICCIÓN RELEVAMIENTO 202558903 S/ CAMIÓN HALLADO POR CAMINOS VECINALES", las partes pertinentes de la resolución recaída en el citado expediente, a todos los efectos legales correspondientes. "Posadas, 7 de Junio de 2.021. Resolución N° 1441/2.021 D.G.R. VISTO.... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de COMISO a los Sres. FERNÁNDEZ, HUGO ALBERTO CUIT N° 20-21656257-8 y FISCHER, ELVINO RODOLFO DNI 14.735.735, sobre la mercadería interdictada en autos, por los fundamentos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese con copia de la presente, y notifíquese en su domicilio fiscal electrónico al Sr. FERNÁNDEZ HUGO ALBERTO CUIT N° 20-21656257-8 y en su domicilio sito en Clorinda 3.245, Oberá Misiones al Sr. FISHER, ELVINO RODOLFO. CUMPLIDO, siga el trámite que corresponde. Fdo. C.P. Rodrigo Vivar. Director Provincial.-

PP114623 A Pagar $1.260,00 E15567 V15568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones esquina calle Bolivia, ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados "EXPTE. N° 30.923/2.021 - FROM GRETEL LINNEA S/ SUCESORIO - CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS EXPTE. N° 27.486/2.021 - BECKER AMALIA MAG-

DALENA S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante FROM, GRETEL LINNEA - C.I. N° 123.564, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 29 de Julio de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP114625 $1.020,00 E15568 V15570

EDICTO: Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° dos, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Karma N. C. Sequeira, ubicado en la Calle Lavalle 2.093, 3° Piso de la Tercera Circunscripción Judicial de Eldorado, en los autos caratulados "EXPTE 2576/2.008 JONER NELSINA MARÍA S/ USUCAPIÓN" se transcribe la Sentencia: Eldorado, (tones) 11 de Mayo de 2.021.... AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de NELSINA MARÍA JONER DNI N° 18.762.522, declaro operada a favor de la misma la usucapión del inmueble individualizado como: LOTE 34-FRACCIONA-PARTE LOTE 13-FRACCIÓN D-, Ciudad, 11 Municipio y Departamento ELDORADO, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 29- Folio 127- Finca 4337- Zona Misiones Fecha 28-04-1.930- En mayor extensión. Partida Inmobiliaria N° 004944, conforme Plano de Mensura Particular Simple obrante a fs. 18. 2) FIRME la presente, Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para la toma de razón.- 3) Costas a cargo del demandado vencido (art. 68 CPCCF y VF). 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se cumplimente en forma con Disposición N° 689/ 99 de AFIP.- 5) Cópiese, regístrese y notifíquese. - Eldorado, Misiones 27 de Agosto de 2.021.- Asimismo en virtud a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en el Libro N° 13, Resolución N° 132, fs. 220/221 en la causa perteneciente a éste juzgado, secretaria N° 2 "EXPTE. N° 1197/2.006 - WIERN ERNESTO OTTO C/SIMONA CAROLINA MARX DE REIHN S/ USUCAPIÓN" que en su parte pertinente dice: "... debe tenerse presente que la accionada ausente se halla patrocinada por el DEFENSOR OFICIAL... interpretamos debe aplicarse por analogía lo dispuesto por las normas de forma para la notificación de la sentencia al rebelde, prescripto en el art. 62, esto es, en la misma forma dispuesta en autos cuando se citó a estar a derecho a la demandada por edictos..". En consecuencia, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Arts. 147, 148, 149 del rito) por el término de dos días a los fines de la notificación de la sentencia dictada en autos. Eldorado, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP114626 $2.040,00 E15568 V15569

EDICTO: Juzgado Civil y comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, segundo piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez Civil y Comercial N° 2 por Subrogación Legal, en autos caratulados "EXPTE. 87452/2.020 ARANDA RAÚL MARTINIANO Y FERREIRA DÍAZ NORMA Y ARANDA MARÍA RAQUEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA RAÚL MARTINIANO, DNI 10.450.861; FERREYRA DÍAZ NORMA, DNI 13.160.901 y ARANDA ROSA MARÍA RAQUEL, DNI 23.305.128. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114627 $1.170,00 E15568 V15570

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante FLORIPA POLVADERA DNI 6.824.829. Publíquese por tres días en "EXPTE. N° 143.189/2.017 POLVADERA FLORIPA S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 15 de Diciembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP114628 $720,00 E15568 V15570

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERELES PERLA ISOLDA, DNI N° 3.199.679 "EXPTE. N° 81440/2.021… S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 07 de Diciembre de 2.021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP114629 $210,00 V15568

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, Primera Circunscripción Judicial de Misiones. En los autos caratulados "EXPTE. 69224/2.018 RODRÍGUEZ HAIDEE C/ LOSADA ELISEO Y/O Q.R.R. S /PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA por 2 días al Sr. LOSADA RICARDO DEBAT y/o a quien se considere a derecho sobre el inmueble ubicado en sito: Lote 6, Mza. "D", Fracción "A", Lote Agrícola 66, Apóstoles, Misiones, Datos registrales: Depto.: 01, Tomo: 131, Folio: 37, Finca: 3562. "Publíquese edicto citatorio (Art. 145 de C.P.C

y C.) por el término de dos días para quien se considere a derecho sobre el inmueble de figuración en autos, comparezca para estar a derecho dentro de los cinco días a contarse desde la última publicación que se hará en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión en la provincia bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes". Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. José Luis Fariña. Secretario.-

PP114630 $1.020,00 E15568 V15569

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL
POR CÉSAR ALBERTO FERNÁNDEZ

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Liliana María Saccomandi, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE: N° 519/2.000 BIS 4/13 SOTOMAYOR ARTURO NOEL C/ CABRERA VICENTE RAFAEL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público César Alberto Fernández, Matrícula N° 424 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Misiones, con domicilio legal en Avenida Centenario N° 3.106, Primer Piso de Posadas, procederá a SUBASTAR en el Salón de Usos Múltiples - SUM- del Palacio de Justicia, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, de esta Ciudad de Posadas, el día 15 de Febrero de 2.022, a las 10:00 horas, el 80 % Indiviso del bien inmueble ubicado en calle Chile N° 2603 de Posadas e identificado como: Depto. 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 0043, Manzana 0004, Parcela 33, Folio Real Matricula N° 73072 (04) Dpto., Capital, Posadas, Misiones, Partida Inmobiliaria N° 130774, se trata de un terreno en forma de letra "L", totalmente perimetrado con muros, en su frente existe una vivienda que constan de cocina comedor, dos dormitorios y baño instalado, de piso alisado y techo de zinc, cielo raso de machimbre y una galería techada con cielo raso de losa y piso cerámico, ocupado por la Sra. KOLV MARÍA ANTONIA, Sr. HUGO ALBERTO CABRERA y su hija ANNA CABRERA, al costado derecho de la propiedad existe una plataforma con escombros de cemento y ladrillos y dos viviendas pequeñas en precario estado de conservación, deshabitado y finalmente hay otra vivienda que consta de un portón de caño por el que se accede, cuenta con cocina comedor, un dormitorio y un baño instalado, con piso mitad alisado y mitad mosaicos, techo de zinc y cielorraso de machimbre habitado por una persona.- Condiciones de Subasta: BASE: $ 251.652,18; equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor; COMISION: 6%, SEÑA: 10 %, Impuesto de Sellos 3 %, en cl acto del remate, DEUDAS: Dirección General de Rentas: $ 36.473,61; Municipalidad de Posadas: $ 41.164,37, IMAS: $ 691,05 y SAMSA: No posee, todos estos conceptos a cargo del comprador. Para más información, dirigirse a las oficinas del Martillero, sito en Avenida Centenario N° 3.106, Primer Piso de la Ciudad de Posadas, en horario comercial, Tel, Cel. 154665501,- Posadas, Misiones, 2 de Febrero de 2.022. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP114636 $2.460,00 E15568 V15569

CONVOCATORIAS

BIO.MI.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores Accionistas de BIO. MI.S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 09 de Marzo de 2.022 a las 09:00 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 09:30 hs.; en la sede social en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.
2) Elección de autoridades, renovación de los miembros del directorio.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

Ing. JOSÉ A. CABRAL. Presidente.-

PP114624 $2.100,00 E15567 V15571

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22.

EXPEDIENTE: 3252-436/2.022

OBJETO: Adquisición de artículos para el sorteo de Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Patri-

monio y Compras - Dirección de Administración - Dirección General de Rentas - San Martín 1.754 - 2° Piso. Hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

LISTADO DE ARTÍCULOS: PREMIOS DEL 2° AL 20°:

2°) 1- MOTOCICLETA ELÉCTRICA.
3°) 1- MOTOCICLETA ELÉCTRICA.
4°) 1- HELADERA NO FROST 439 L.
5°) 1- HELADERA NO FROST 428 L.
6°) 1- AIRE ACONDICIONADO SPLIT 5.500 F.
7°) 1- LAVARROPAS AUTOMÁTICO 9KG.
8°) 1- COCINA ELÉCTRICA.
9°) 1- TV LED 55".
10°) 1- AIRE ACONDICIONADO SPLIT 4.500 FR.
11°) 1- LAVARROPAS AUTOMÁTICO 8 KG.
12°) 1- NOTEBOOK.
13°) 1- AIRE ACONDICIONADO SPLIT 3.000 FR.
14°) 1- MONOPATÍN ELÉCTRICO.
15°) 1- COCINA ELÉCTRICA.
16°) 1- BICICLETA RODADO 29.
17°) 1- HORNO ELÉCTRICO.
18°) 1- FREEZER CAP. 285 L.
19°) 1- TV LED 42".
20°) 1- CELULAR LIBRE.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 18/02/2.022 a las 08:00 Hs. en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Administración - Dirección General de Rentas - San Martín 1.754 2° Piso.

PP114633 A Pagar $1.890,00 E15567 V15569